



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 172 de 12 MAY 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El Alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 3 superior, Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, los Artículos 106 y 109 del Acuerdo 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°320 de octubre 28 de 2024 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2025, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto", quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2025.
2. Que posteriormente se expide el Decreto 1079 de diciembre 19 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
3. Que el Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 "*POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*", establece que: MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.
4. Que el artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020, señala que: *Apertura de Créditos Adicionales (...) la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces.* En tal sentido se anexa copia de la certificación emitida por el profesional encargado de presupuesto donde consta que dichos rubros están libres de afectación presupuestal y pueden ser trasladados.
5. Que el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros según oficio DB-PGA-1046, solicita traslado presupuestal en gastos de funcionamiento.
6. Qué el departamento administrativo de fortalecimiento institucional según oficio N° DF-PTH-1346; la secretaria de educación según oficio N°SE-PSE-PPT-0284; la secretaria de salud según oficio SS-PSS-DP-1865; solicitan traslado presupuestal en gastos de Inversión y viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación.
7. Que, por lo anteriormente expuesto, se



NIT: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 172 de 1-2 MAY 2025

RESUELVE

Artículo Primero: Contracredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de: **(\$152.440.805)** de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599019.080 - 001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON MAS OPORTUNIDADES	PROPIOS	\$ 50,000,000.00
TOTAL DAFI			\$ 50,000,000.00
SECRETARIA DE EDUCACION			
10501 - 2.3.2.02.02.009.2201048.009 - 001	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	PROPIOS	\$ 10,052,505.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			\$ 10,052,505.00
SECRETARIA DE SALUD			
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905024.055 - 001	Gestión de la salud ambiental	PROPIOS	\$ 50,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			\$ 50,000,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS			
11302 - 2.1.2.02.01.004 - 001	Productos metálicos, maquinaria y equipo	PROPIOS	\$ 42,388,300.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS			\$ 42,388,300.00
GRAN TOTAL			\$ 152,440,805.00

Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de: **(\$152.440.805)** de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
10401 - 2.3.2.02.02.009.4599028.080 - 001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON MAS OPORTUNIDADES	PROPIOS	\$ 50,000,000.00
TOTAL DAFI			\$ 50,000,000.00
SECRETARIA DE EDUCACION			



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 172 de 12 MAY 2025

10511 - 2.3.2.02.02.009.2201034.014 - 001	FORTALECIMIENTO DEL MULTILINGUISMO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024-2027	PROPIOS	\$ 10,052,505.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			\$ 10,052,505.00
SECRETARIA DE SALUD			
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905054.052 - 001	Gestión integral en poblaciones vulnerables	PROPIOS	\$ 50,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE SALUD			\$ 50,000,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS			
11302 - 2.1.3.04.02.001 - 001	Membresías	PROPIOS	\$ 42,388,300.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS			\$ 42,388,300.00
GRAN TOTAL			\$ 152,440,805.00

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a **12 MAY 2025**

CÚMPLASE

[Signature]
JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyectó y Elaboró: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda *[Signature]*

Revisó: German Alonso Gómez Castrillón – profesional especializada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda *[Signature]*

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero -secretario de Hacienda *[Signature]*

Vb: Diego Fernando Ramírez Restrepo- Director Departamento Administrativo de Planeación *[Signature]*

Revisó: José Arley Herrera Gaviria - director Departamento Administrativo Jurídico *[Signature]*

Vb: Despacho alcalde